

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LA WEB PÚBLICA DEL REGISTRO DE MUSEOS IBEROAMERICANOS.

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo a su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

El Programa Ibermuseos es una instancia intergubernamental para el fomento y la articulación de políticas públicas para los museos en el Espacio Cultural Iberoamericano. Tiene como objetivo promover la integración, consolidación, modernización, calificación y desarrollo de los museos iberoamericanos.

El Observatorio Iberoamericano de Museos (OIM) es una herramienta para la producción, la gestión y el intercambio de informaciones y conocimientos sobre las áreas de museos y de la museología en Iberoamérica, cuya coordinación es responsabilidad de España a través de la Subdirección General de Museos Estatales del MECD.

El OIM, ha desarrollado una aplicación informática para acoger el Registro de Museos Iberoamericanos (en adelante RMI), que albergará los casi 10.000 museos que existen en los 22 países que forman parte de la comunidad iberoamericana.

Una vez creada la aplicación informática para el RMI, se hace necesario el desarrollo de la web pública que muestre algunos de los datos de los museos iberoamericanos alojados en la plataforma. Para ello se convoca una nueva licitación pública para el desarrollo de su web pública tras haberse declarado desierta la anterior convocatoria.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el 3 de marzo de 2016, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos.

Madrid, 18 de febrero de 2016

Don Miguel del Val Alonso

Director de Administración y Recursos Humanos Secretaría General Iberoamericana



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LA WEB PÚBLICA DEL REGISTRO DE MUSEOS IBEROAMÉRICANOS

PROGRAMA IBERMUSEOS – OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DE MUSEOS





Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Febrero de 2016

1. CONTEXTO

1.1 La Secretaría General Iberoamericana, SEGIB

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa.

La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre nuestros pueblos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2 La Cooperación Iberoamericana

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo.

Estas actuaciones se llevan a cabo en múltiples sectores de la vida cultural, económica y social de Iberoamérica, abarcando los Programas Iberoamericanos, entre otros campos, la alfabetización, la ciencia y la tecnología, la innovación, el desarrollo urbano, la televisión educativa y la promoción del cine y las artes escénicas en la región.

1.3 El Programa Ibermuseos- Observatorio Iberoamericano de Museos

El Programa Ibermuseos es una instancia intergubernamental para el fomento y la articulación de políticas públicas para los museos en el Espacio Cultural Iberoamericano. Tiene como objetivo promover la integración, consolidación, modernización, calificación y desarrollo de los museos iberoamericanos.

Las Reuniones del Comité Intergubernamental, órgano de gobierno del Programa, aseguran la continuidad de sus espacios deliberativos.

Para la consecución de los objetivos específicos del Programa, en el Plan Operativo Anual aprobado para 2016 en reunión del Comité Intergubernamental, se especifican las líneas de acción, resultados y actividades necesarias para su consecución. La segunda de esas líneas abarca los programas y actividades de Ibermuseos dirigidos a las iniciativas técnicas y de inserción social del programa, cuyo quinto resultado se refiere al Observatorio Iberoamericano de Museos (en adelante OIM).

El OIM es una herramienta para la producción, la gestión y el intercambio de informaciones y conocimientos sobre las áreas de museos y de la museología en Iberoamérica (objetivos 2 y 7), cuya coordinación es responsabilidad de España a través de la Subdirección General de Museos Estatales del MECD. El plan de actuación específico del OIM para 2016 fue discutido y aprobado por el Comité Asesor del Observatorio Iberoamericano de Museos en su tercera reunión, en septiembre de 2015, en la ciudad de Valladolid, España.

1.4 El Registro de Museos Iberoamericanos

El Programa Ibermuseos, a través del OIM, viene desarrollando una aplicación informática para acoger el Registro de Museos Iberoamericanos (en adelante RMI), que albergará los casi 10.000 museos que existen en los 22 países que forman parte de la comunidad iberoamericana.

El objetivo del RMI es promover el conocimiento y la comprensión de la diversidad museal de Iberoamérica, facilitando el intercambio de información entre las administraciones y profesionales competentes en materia de museos y contribuyendo a fomentar las redes de colaboración y el establecimiento de estrategias comunes.

Es una base de información sistematizada, consensuada, comparable y avalada institucionalmente por cada país, en el ámbito de la cooperación internacional y del Programa Ibermuseos.

Una vez creada la aplicación informática para el RMI, se hace necesario el desarrollo de una web pública que muestre algunos de los datos de los museos iberoamericanos alojados en la plataforma. Para ello, desde el Programa Ibermuseos a través del Observatorio Iberoamericano de Museos que coordina España a través de la Subdirección General de Museos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha solicitado a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como Organismo Internacional que otorga personalidad jurídica operativa al Programa y gestiona sus recursos económicos, obtenidos vía concesión de subvención, que convoque una licitación para la selección y

contratación de los servicios que se describen en este pliego y en el de cláusulas administrativas.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se busca contratar una empresa para el desarrollo de la web pública para la consulta de datos del RMI y su mantenimiento.

El Servicio de desarrollo de la web deberá ser realizado y entregado en un plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la formalización de la adjudicación.

Una vez entregado y recepcionado, de conformidad, el licitador adjudicatario deberá atender con cargo a una bolsa de horas (60) los requerimientos de mantenimiento y actualización que se formulen, hasta el empleo total de dichas horas. Caso de que fuesen consumidas antes de un año contado a partir de la formalización de la adjudicación, SEGIB, a solicitud de Ibermuseos a través del OIM, podrá requerir del licitador adjudicatario, prestar, nuevas horas al mismo importe, hasta que se cumpla dicho año.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Para dar visibilidad al proyecto del RMI y poner a disposición del público especialista y general los datos de los museos incluidos en el RMI, se quiere desarrollar una web pública a través de la que se dará a conocer el RMI entre la comunidad iberoamericana.

Deberá ser un recurso atractivo, lúdico, divulgativo y dinámico.

3.1 Servicios a contratar

Tareas generales

- Análisis de las funcionalidades a incorporar al sistema especificadas en el siguiente apartado Tareas Específicas.
- Desarrollo de las funcionalidades citadas en el punto anterior.
- Desarrollo, configuración e integración en los sistemas finales.
- Diseño del plan de pruebas.
- Instalación y despliegue en el servidor final.
- Documentación de todos los trabajos realizados en sus distintas fases.
 - o Fuentes de la aplicación.
 - Versión compilada.
 - o Scripts de base de datos.
 - o Catálogo de Requisitos.
 - Análisis Funcional.

- o Diseño Técnico.
- o Plan de pruebas.
- o Elaboración de manuales de usuario y de administración.

Tareas específicas

El presente proyecto comprende el análisis, diseño y construcción de una nueva aplicación web que permitirá al público general consultar en web determinados datos del RMI.

Actualmente, los datos del RMI se encuentran recogidos en una aplicación web cuya funcionalidad principal consiste en un módulo de registro de museos a través de una ficha por institución con cerca de 100 campos (tablas, check o texto libre), organizados en tres pestañas: Identificación/Descripción; Acceso/Servicio público; Gestión/Organización.

La pestaña Identificación/Descripción incluye datos acerca del tipo de institución museal, ubicación y datos de contacto, titularidad, historia, colecciones, características físicas y las imágenes (se permite la carga de hasta 5 imágenes por institución).

En Acceso/Servicio público se encuentran datos del tipo de ingreso, entrada y apertura, accesibilidad, servicios, actividades y apoyo institucional.

Por último, la pestaña Gestión/Organización presenta datos sobre visitantes, equipo, seguridad y planificación y recursos económicos.

Del conjunto de datos anteriormente descrito, se publicarán en la web pública del RMI los que corresponden a las pestañas: Identificación/Descripción y Acceso/Servicio público. De la última pestaña, Gestión/Organización, solo se publicarán los datos sobre visitantes, quedando por lo tanto los campos de equipo, seguridad y planificación y recursos económicos solo disponibles a través de la aplicación privada del RMI.

En relación a las características de la aplicación informática del RMI, como **ANEXO II** a estos pliegos se presenta la siguiente documentación:

- Ficha de museo. Datos para la web pública (donde se relacionan todos los campos del RMI que figurarán en la web pública a desarrollar y su descripción (texto libre, selector, caja numérica...)
- Capturas de pantalla de la aplicación del RMI (Página de Inicio y Ficha de museo).

La nueva página web pública constará básicamente de tres grandes funcionalidades:

- a) Búsqueda: Se diseñará un formulario de búsqueda con los campos a incluir. Algunos de estos campos pueden ser de tipo lista, en cuyo caso se permitirá al usuario acceder a los posibles valores de la lista, organizados alfabéticamente. Algunos de estos campos pueden ser también jerárquicos, con dos o más niveles de jerarquía, y se tendrán que ofrecer al usuario de manera amigable y sencilla. Se permitirá también una búsqueda general por texto. Se incluirá una búsqueda y visualización por mapa.
- b) Resultados de la búsqueda: Una vez establecidos los criterios de búsqueda, se mostrarán los resultados en formato listado, mostrando no más de cinco campos más representativos de cada museo o institución, y mostrando una imagen en miniatura del mismo. Serán exportables, paginables, ordenables por determinados campos (no más de cinco). Desde cada resultado, será posible acceder al detalle de cada museo o institución.
- c) Ficha de Institución: Se mostrarán los datos publicables en Internet, agrupados por pestañas, así como las imágenes que haya de cada institución. La ficha podrá exportarse a PDF.

Además de los buscadores, la página tendrá una serie de secciones que serán, al menos, una explicación de qué es el RMI, indicación de los responsables institucionales en materia de museos de los países participantes y enlace a estas instituciones para el contacto con los mismos, y distintos recursos para la difusión de la riqueza del panorama museístico iberoamericano. Asimismo tendrá un apartado de ayuda y el aviso legal.

Incluirá acceso al login para entrar en la aplicación del RMI para los usuarios que estén autorizados y dados de alta.

En relación a la parte visual, la web desarrollada seguirá la identidad visual del Programa Ibermuseos y del OIM, para lo que se facilitará a la empresa adjudicataria los manuales que recogen las pautas gráficas.

La página desarrollada tendrá que estar disponible en tres idiomas: español, portugués e inglés. El OIM proporcionará las traducciones de los textos.

3.2 Requisitos técnicos

Los desarrollos y soluciones deberán integrarse en el mismo entorno tecnológico en el que se encuentra desarrollado el RMI en su parte privada. Dicha tecnología se basa en plataforma WEB, basada en tecnología .NET y arquitectura en tres capas, con patrón MVC, capa de presentación HTML5 & CSS3, y con BBDD en MS SQL Server 2012 y extensiones documentales Full Text (SFT).

- HTML5, CSS3, JQUERY.
- ASP.NET MVC4, C#, Framework 4.5, WEB API.
- Microsoft SQL Server 2008 o Superior, con SSRS (Reporting Services) y
- SSAS (Analysis Services).
- Microsoft Practices Unity.
- Entity Framework.
- SVN.
- Ficheros de Recursos para el Multilingüismo
- Servidores Web IIS 7.5 o superior.
- SO Windows 2008 ó 2012 Server.

La aplicación además deberá ser visualizable en los navegadores más usados: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome, etc. en sus últimas versiones así como adaptar su diseño para permitir su visualización a través de dispositivos móviles, tabletas, teléfonos, con un diseño responsivo.

Deberá estar previsto el que las páginas estáticas puedan ser editadas a través de un CMS (Content Managment System) o similar que permita que personal no técnico pueda realizar las ediciones sin tener conocimientos de html u otros lenguajes de programación así como su creación, para la posible actualización de los contenidos en el futuro.

La página web desarrollada deberá garantizar la máxima accesibilidad a sus contenidos.

Para el seguimiento de las estadísticas de uso y acceso se utilizará la herramienta Google Analytics, lo que deberá estar previsto en el desarrollo.

En la página de inicio se permitirá la opción de incorporar avisos mediante la conexión a cuentas establecidas de diferentes redes sociales. Además, se incluirá la opción de compartir todos los contenidos y resultados de las búsquedas realizadas a través de redes sociales.

Se incluirá un aviso de uso de cookies y política de privacidad.

3.3 Mantenimiento de la web

La oferta de desarrollo de la web incluirá, además del servicio propio de desarrollo de la web bajo los parámetros y requisitos que se han descrito, una asistencia para su mantenimiento y actualización de 60 horas, a emplear en un año, contado a partir de la fecha de la adjudicación.

El periodo de 60 horas de mantenimiento y actualización de la web deberá ser objeto de prórroga contractual.

4.- MEMORIA TÉCNICA

El licitador deberá definir un cronograma de trabajo y los entregables resultantes de la ejecución del contrato.

La propuesta deberá especificar los recursos y soluciones planteadas incluyendo cuanta documentación sea necesaria para explicar la metodología de trabajo durante todo el proceso para obtener el producto final.

La propuesta debe contener la siguiente información específica:

- Memoria técnica que desarrolle la propuesta y metodología de implementación de las prescripciones técnicas descritas en este pliego para el diseño de la página web pública, que incluya por lo menos los siguientes aspectos:
 - o Cronograma previsto y plan de entregables,
 - o Propuestas de diseño gráfico,
 - Descripción del plan de mantenimiento anual
- Experiencia previa en proyectos similares

5.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

6.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En los sitios web de la SEGIB (www.segib.ogr), del Programa Ibermuseos (www.ibermuseus.org) y del Observatorio Iberoamericano de Museos (observatorio.ibermuseus.org) se puede obtener toda la información referida.

Madrid, 18 de febrero de 2016



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LA WEB PÚBLICA DEL REGISTRO DE MUSEOS IBEROAMÉRICANOS

PROGRAMA IBERMUSEOS – OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DE MUSEOS





Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Febrero de 2016

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1. La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

Tal y como se describe en el apartado 1º del Pliego de Prescripciones técnicas que, junto con el presente, siguen la licitación, una vez creada la aplicación informática para el RMI, el desarrollo de la web pública que muestre algunos de los datos de los museos iberoamericanos alojados en la plataforma. Para ello, desde el Programa Ibermuseos a través del Observatorio Iberoamericano de Museos (en adelante OIM), que coordina España a través de la Subdirección General de Museos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha propuesto a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como organismo que gestiona sus recursos, que convoque la presente licitación.

1.2.- La SEGIB convoca, por ello, la presente licitación a solicitud del Programa Ibermuseos a través del OIM. Los documentos de formalización que requiera la licitación, así como los pagos derivados de la misma, serán efectuados por la SEGIB a través de su Departamento de Administración y Recursos Humanos, si bien los trabajos y servicios licitados habrán de ser entregados y recepcionados de conformidad por el citado programa.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a

los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de contratación, tal y como se describe en el apartado 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas, es el desarrollo de la web pública para la consulta de datos del RMI, su mantenimiento y actualización.

Las especificaciones constan en el apartado 3º del pliego de prescripciones técnicas.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo para el desarrollo de la web pública para la consulta de datos del RMI es de veinte mil euros (20.000,00 €) IVA incluido.

La propuesta que se presente para este servicio deberá incluir obligatoriamente una bolsa de horas en número de sesenta anuales (60) para mantenimiento y actualización.

Para este servicio de mantenimiento y actualización el presupuesto máximo es de dos mil ochocientos (2.800,00 €) IVA incluido.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, comenzará el día siguiente al de la formalización de la adjudicación.

El Servicio de desarrollo de la web deberá ser realizado y entregado en el plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la formalización de la adjudicación. Una vez entregado y recepcionado, de conformidad, el licitador adjudicatario deberá atender con cargo a la bolsa de horas (60) los requerimientos de mantenimiento

y actualización que se formulen, hasta el empleo total de dichas horas. Caso de que fuesen consumidas antes de un año contado a partir de la formalización de la adjudicación, SEGIB, a solicitud del programa Ibermuseos a través del OIM, podrá requerir del licitador adjudicatario, prestar, nuevas horas al mismo importe, hasta que se cumpla dicho año.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8° de este pliego.

Se presentarán de forma ya sea en papel o formato digital en tres sobres cerrados, o correos electrónicos independientes (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsa de la copia.

En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de

empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.-. Para información sobre los estados miembros de SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web <u>www.segib.org</u>.

7.5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMATO

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como **ANEXO I** a este pliego de cláusulas administrativas para el "Desarrollo de la web pública para la consulta de datos del RMI". El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida para en el punto 3º de este pliego. Se podrá incluir el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

De acuerdo a lo indicado en el punto 3º de este pliego, deberá tenerse en cuenta que el importe total ofertado para el "Desarrollo de la Web" debe incluir obligatoriamente una oferta económica para la bolsa de sesenta (60) horas, con el importe máximo indicado en el punto 3º de este pliego.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica.

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, junto con la escritura de constitución y sus modificaciones, en caso de que las hubiera, se presentara una declaración jurada expresiva en que dicha inscripción no es obligatoria.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio. El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la memoria técnica en respuesta a los requisitos que se especifican en el apartado 3° del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos en relación con el apartado 5º del pliego de prescripciones técnicas.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el **3 de** marzo de 2016 como indicado en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación podrá presentarse:

- a) Mediante entrega directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00 a 18:30 de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.
- b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.ibermuseos@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).
- c) El sobre "A" de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar

dicho trámite de acuerdo a la normativa de SEGIB. La SEGIB, por instrucción del programa Ibermuseos a través del OIM, quien estará a cargo de la evaluación de las propuestas, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación.

Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.

La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error.

No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del adjudicatario

La selección del adjudicatario del presente concurso se realizará por la SEGIB a propuesta del programa Ibermuseos a través del OIM, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, al menos, una valoración mínima de cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuaran el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, un máximo de 60 puntos se le dará a la propuesta técnica y un máximo de 40 puntos se le dará a la propuesta económica.

En el caso de la valoración técnica solo aquellas propuestas que obtengan como mínimo 30 puntos, serán consideradas para la evaluación económica.

A) Valoración Técnica:

Las áreas que se evaluaran en estas propuestas son:

Área a valorar	Puntaje			
Memoria técnica que desarrolle la propuesta de la empresa, incluyendo, como mínimo:				
- Cronograma previsto y plan de entregables	50			
- Propuestas de diseño gráfico				
- Descripción del plan de mantenimiento anual.				
Experiencia previa de la empresa en desarrollo y diseño de páginas web.	10			
Total	60 puntos			

B) Valoración Económica

Esta deberá incluir el importe por el desarrollo de la página web y el importe de una bolsa de sesenta (60) horas para mantenimiento y actualización, indicando de forma obligada el importe/hora por su mantenimiento y actualización. Las propuestas técnicamente aceptadas que presenten la oferta financiera más baja, recibirán el mayor puntaje en esta sección.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. – CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a empresas de los 22 países iberoamericanos. 1

Solo podrán presentar ofertas las personas jurídicas que tengan su sede y oficina el alguno de esos países.

12.- CALENDARIO

18 de febrero de 2016, Pliegos publicados.

3 de marzo de 2016, Fin del plazo de presentación de proposiciones.

Del 4 de marzo al 11 de marzo de 2016, Selección y adjudicación de la contratación.

Del 14 de marzo al 18 de marzo de 2016, Reuniones con la empresa seleccionada para el cierre de los términos y alcance de la prestación del servicio así como para la concreción del cronograma de trabajo y entregas. Inicio de prestación de los servicios.

En caso necesario y justificado este calendario podrá ser ampliado por la SEGIB.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este calendario que, en cualquier caso, podrá ser ajustado por la SEGIB en función del desarrollo de los trabajos.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

13.- ADJUDICACIÓN

13.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB a propuesta del Programa Ibermuseos a través del OIM. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación

¹ Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/los adjudicatario/s de la misma, que tendrá/n la condición de adjudicatario/s provisional/es hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

13.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

14.-FORMALIZACIÓN

- **14.1.-** La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurran circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.
- **14.2.-** A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.
- **14.3.-** Por decisión de la SEGIB, siempre que el adjudicatario no solicitase la firma de un contrato para su elevación a público, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

15.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

15.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la/s forma/s prevista/s en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

15.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO

16.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

Teniendo en cuenta que la presente licitación lo es para la contratación de unos servicios para el Programa Ibermuseos a través del OIM, el licitador adjudicatario acepta que su interlocutor a efectos de la ejecución, presentación y entrega de los servicios será dicho Programa y Observatorio. El nombre de este interlocutor será comunicado por la SEGIB.

El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde al Programa Ibermuseos – Observatorio Iberoamericano de Museos, a través de la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

17.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

18- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado el desarrollo de la web y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

a) Un veinte por ciento (20%) a la presentación por el adjudicatario al Programa Ibermuseos a través del OIM, de su plan concreto de trabajo y entrega de los servicios controlados.

b) Un ochenta por ciento (80%), a la conclusión y entrega de los servicios contratados, previa certificación, emitida por el Programa Ibermuseos a través del OIM.

El importe correspondiente a la bolsa de horas para mantenimiento y actualización, por mensualidades vencidas, por el importe de las horas consumidas en el mes, previa certificación de conformidad, emitida por el Programa Ibermuseos a través del OIM, del servicio realizado.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

19.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

19.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con el Programa Ibermuseos a través del OIM, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.
- **19.2.-** El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

20. - RESOLUCIÓN

- **20.1.-** Serán causas de resolución de la adjudicación:
- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.
- **20.2.-** La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

21.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

- **21.1.-** La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, sin perjuicio de que el destinatario final de los servicios contratados sea el Programa Ibermuseos a través del OIM, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.
- **21.2.-** De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.
- **21.3.-** El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de

Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, 18 de febrero 2016

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.										,	con do	micilio
en				,	provir	ncia	de				, Call	e/Plaza
									, núm	ero	, C	on DNI
O	$n^{\underline{o}}$	de	pasapor	te						en	nomb	re (2)
					, cor	n C.I.	F. o	$n^{\underline{o}}$	de id	lentif	icación	fiscal
				y	domi	icilio	fiscal	en				,
Call	e/Plaza	a						, ent	terado	de	la inv	vitación
curs	sada po	r la S	EGIB el dí	ía 💮	de				de		, ,	y de las
con	dicione	s y	requisitos	que s	e exig	en pa	ra la	adjuc	dicació	ón de	el serv	icio de
								, se co	mpro	mete	, en no	mbre (3)
				, a to	mar a s	su carg	50 la ej	ecució	ón del	misn	no, con	estricta
suje	ción a	los e	xpresados	requis	itos y	condic	ciones,	por 1	las sig	uien	tes can	tidades
para	a aparta	ado:										
1							(€)	(4)
1											(-)	(-).
2							(€)	(3).
F					J.						1 -	
En				, a	, de						de	•
(Fec	ha y firi	ma dei	l proponen	te)								

² De la empresa que representa.

³ De la empresa que representa.

⁴ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato.





ANEXO II REGISTRO DE MUSEOS IBEROAMERICANOS

Ficha de Museo Datos para la web pública

Nombre oficial (caja de texto libre)

Traducción/Otras denominaciones (caja de texto libre)

IDENTIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN

TIPO DE INSTITUCIÓN MUSEAL (selector)

Museo

Colección Museográfica

Museo Comunitario

Museo de territorio

Museo de sitio/ Centro de interpretación

Zonas ecológicas/Ecomuseo

Zonas arqueológicas/Parques arqueológicos

Museo con colecciones vivas:

Acuario

Zoológico

Jardín botánico

Museo Virtual

Otro

UBICACIÓN Y DATOS DE CONTACTO

País (selector)

Región/Estado (selector)

Departamento/Provincia (selector)

Ciudad/Localidad/Distrito (selector)

Dirección (caja de texto libre)

Código postal (caja de texto libre)

Coordenadas

Prefijo (automático)

Teléfono (caja de texto libre)

Prefijo (automático)

Fax (caja de texto libre)

Dirección página web (caja de texto libre)

Redes sociales y otros recursos en internet (cajas de texto libre)

Correo electrónico de la institución (caja de texto libre)

TITULARIDAD

```
Entidad pública (selector)
              Nacional
              Regional/Estado/Departamento/Provincia/Comunidad Autónoma
              Municipal/Local
              Varias entidades públicas
              Especificar otros (caja de texto libre)
       Entidad privada (selector)
              Asociación
              Fundación
              Empresarial/Societaria
              Eclesiástica
              Unipersonal/Particular
              Varias entidades privadas
              Especificar otros (caja de texto libre)
       Entidad mixta (selector)
              Varias entidades públicas y privadas
              Especificar otros (caja de texto libre)
HISTORIA
       Año de creación (caja numérica)
              No hay datos (selector)
       Año de apertura (caja numérica)
              No hay datos (selector)
COLECCIONES
       Tipo de colecciones
              (1º nivel selector de opciones excluyentes, 2º nivel selector
              multiopción)
              Arqueología/Antropología/Etnología
                     Arqueología
                     Antropología
```

Etnología

Ciencia y Tecnología

Artes visuales

Artes decorativas/aplicadas Arte popular/indígena

Otras expresiones artísticas

Ciencias Naturales/Historia Natural

Artes

Historia Mixto Otros

```
Nº total de objetos
       (selector)
       Sí
       No
       En proceso
       (caja numérica)
Nº Objetos inventariados/numerados/registrados
       (selector)
       Sí
       No
       En proceso
       (caja numérica)
Nº Objetos catalogados/documentados
       (selector)
       Sí
       No
       En proceso
       (caja numérica)
Soporte papel
       (selector)
       Sí
       No
Soporte digital
       (selector)
       Sí
       No
Publicado en línea
       (selector)
       Ší
       No
       Enlace
       (caja de texto libre)
```

CARACTERÍSTICAS FISICAS

Superficie total (m2) (caja numérica)

Tipo de espacio (selector multiopción)

Salas de exhibición temporal Salas de exhibición permanente Almacenes/depósitos/reservas Espacios específicos para conservación y restauración Espacios específicos para actividades educativas

```
Biblioteca
       Archivo/Centro de documentación
       Otro tipo de espacio (caja de texto libre)
Año de construcción (caja numérica)
       No hay datos (selector)
Número total de edificios (caja numérica)
Edificio/s diseñado/s para museo
       (selector)
       Śí
       No
       No hay datos
       (caja numérica)
Edificio/s adaptado/s para museo
       (selector)
       Sí
       No
       No hay datos
       (caja numérica)
Cuenta con alguna categoría de protección patrimonial
       (selector)
       Sí
       No
```

Especificar cuál (caja de texto libre)

IMÁGENES

(5 fotografías como máximo por cada institución)
Espacio interior
Exterior
3 obras destacadas

ACCESO / SERVICIO PÚBLICO

INGRESO, ENTRADA Y APERTURA

TIPO DE INGRESO (selector)

Libre

Previa solicitud

TIPO DE ENTRADA (selector)

Gratuita (universal)

De pago

RÉGIMEN DE APERTURA (selector)

Permanente

Estacional

Ocasional

ACCESIBILIDAD

La institución dispone de facilidades para personas con dificultad o discapacidad

(selector multiopción)

Auditiva

Visual

Motriz / Movilidad

Mental / Intelectual

Otro tipo de accesibilidad (caja de texto libre)

En qué idiomas está disponible la información básica para realizar la visita en la institución:

(selector)

Lengua/s oficial/es

Lengua/s cooficial/es

Otras lenguas del país

Especificar cuáles (caja de texto libre)

Lenguas extranjeras

Especificar cuáles (caja de texto libre)

SERVICIOS, ACTIVIDADES Y APOYO

SERVICIOS

(selector multiopción)
Restaurante/Cafetería
Estacionamiento
Guardarropa/Consigna
Servicios higiénicos/Aseo
Tienda/Librería

Áreas verdes/Jardines Primeros auxilios/Servicios médicos Auditorio/Salón de actos WIFI

Otro tipo de servicio (caja de texto libre)

ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES

(selector multiopción)

Exposiciones

Permanentes

Temporales

Visitas guiadas

Talleres

Conferencias/Seminarios/Encuentros

Conciertos

Artes escénicas

Audiovisuales

Publicaciones

Catálogos

Guías de recorrido

Folletos

Material didáctico

Periódicas

Libros especializados

Otro tipo de actividades (caja de texto libre)

INSTITUCIONES DE APOYO

(selector multiopción)
Asociación de amigos
Agrupación de voluntarios
Pertenencia a redes de colaboración

Otro tipo de institución de apoyo (caja de texto libre)

GESTIÓN / ORGANIZACIÓN

VISITANTES

Año (caja numérica)

Total anual visitas (caja numérica)

Total anual visitas web (caja numérica)





REGISTRO DE MUSEOS IBEROAMERICANOS

Capturas de pantalla de la aplicación

INICIO



Registro de Museos Iberoamericanos Registro/Registo de Museus Ibero-Americanos

Sistema y Seguridad •

Administración -

Log off Ayuda

El Registro de Museos Iberoamericanos - RMI, entendido como la base para la futura Red Iberoamericana de Museos, es uno de los principales proyectos del Programa Ibermuseos, y se enmarca dentro del Observatorio Iberoamericano de Museos.

Se constituye como un recurso de referencia y de consulta especializada; sobre una base común de información sistematizada, consensuada, comparable y avalada institucionalmente por cada país, en el ámbito de la cooperación internacional y del Programa Ibermuseos.

Las más de 9.000 instituciones museales de los 22 países iberoamericanos que formarán parte del RMI serán aquellas que, según cada legislación, reglamentación, criterios o convención nacional, son definidas como museos dentro del marco acordado para el ámbito de Ibermuseos en el Estatuto del Programa.

O Registro de Museus Ibero-americanos - RMI, entendido como a base para a futura Rede Ibero-americana de Museus, é um dos principais projetos do Programa Ibermuseus e faz parte do Observatório Ibero-americano de Museus.

Constitui-se um recurso de referência e consulta especializada; em uma base comum de informação sistematizada, consensual, comparável e avalizada institucionalmente por cada país, no âmbito da cooperação internacional e do Programa Ibermuseus.

As mais de 9.000 instituições de museus dos 22 países Iberoamericanos que fazem parte do RMI serão aquelas que, de acordo com a legislação, regulamentação, normas ou convenção nacional, são definidas como museus no marco acordado para o âmbito de Ibermuseus no Estatuto do Programa.





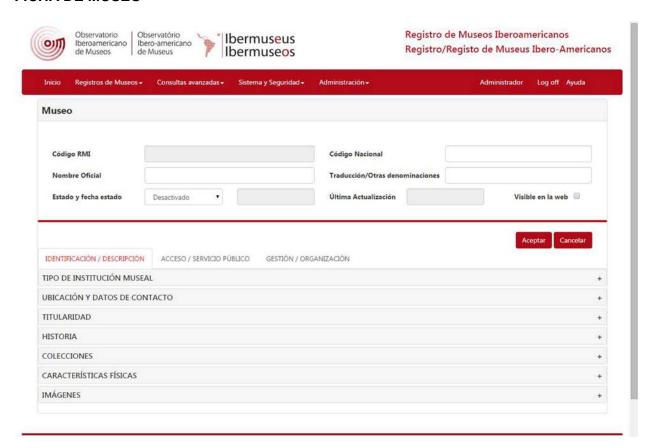




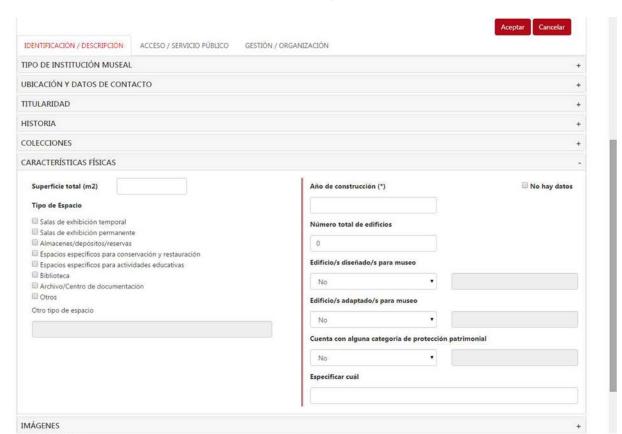
Observatorio Iberoamericano de Museos (OIM) - Programa Ibermuseos Observatorio iberoamencano de museos (UIM) – Programi Unidad de Coordinación Ejecutiva Subdirección General de Museos Estatales Plaza del Rey, 1 - 4º Planta. 28004 - Madrid (ESPAÑA) Tel. +34 91 701 70 00 (Ext. 32555) – Fax: +34 91 701 73 84 oim@mecd.es - http://observatorio.ibermuseus.org/

® Aviso Legal

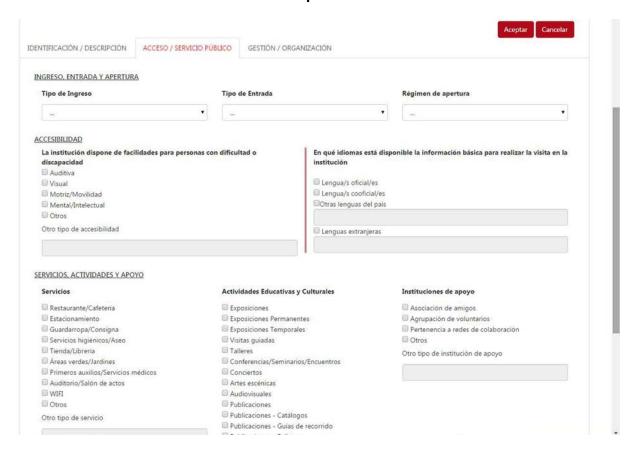
FICHA DE MUSEO



FICHA DE MUSEO - Detalle Identificación/Descripción



FICHA DE MUSEO - Detalle Acceso/Servicio público



FICHA DE MUSEO - Detalle Gestión/Organización

